

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00784 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto a la notificación del señor PEDRO ANTONIO SORACA ROSAS, se requiere a la parte actora para que se sirva (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto notificar, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar (pedrosoraca@hotmail.com), conforme reza el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**